



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0563

BUENOS AIRES,

20 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-7187-14-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ALSINA S.A., solicita la corrección del error material que se consignó en la Disposición ANMAT N° 7.771/14, por la cual se autoriza el cambio de Dirección Técnica de la firma mencionada.

Que en el mencionado acto administrativo en el Considerando se consignó un error involuntario en el rubro de la firma.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo nombrado por el Artículo 101 del Decreto N° 1.759/72 (T.O. 1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y 1886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **0563**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase Disposición N° 7.771/14, el rubro de la firma LABORATORIOS ALSINA S.A. donde debió consignarse: "Fitoterápicos".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-7187-14-1

DISPOSICIÓN N°

0563

dc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.